ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
25 JUN 2025
CONTROL
☐A.M ☐P.M

C2.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5684 /
LA LIGUA, 24 JUN 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a Familias para Autoconsumo 2024. Decreto Alcaldicio 7290/2025
- Solicitud de Compra N°25165/2025. Programa Autoconsumo

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de insumos para Apoyo a Familias de Programa Autoconsumo.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la realización de la compra de de insumos para Apoyo a Familias de Programa Autoconsumo.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL DISCENTRO S.A.** Rut; **79.731.370-K**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.633.052, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

27 JUN 2025

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/cvo

RECIBO
30 JUN 2025
SECRETARIA
☐A.M ☐P.M

EXAMINADO
26 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CONTRALORIA INTERNA
ADQUISICIONES
16 JUN 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, 16/06/25

0025165

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Marcela Castro Escobar, Encargada Depto. Social - Dideco

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Ejecución Programa Apoyo para la Seguridad Alimentaria.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Adjunto Cotización		
	Soc. Agrícola Discentro SA		
	con Cargo a Mideplan		
	21405 -12		
		TOTAL $	1.633.052

V° B° DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ASISTENTE SOCIAL
Ingta. Nueva Imagen Fono 276179 Habildo

FIRMA SOLICITANTE

V° B° JEFE DEL AREA

SOC. AGRICOLA COM. DISCENTRO S.A.
RUTA E-35 CAM. PUBLICO PC-1 LT-B LA LIGUA
R.U.T. 79.731.370-K FONO: 33/2713591-2712489

COTIZACION DE VENTA

NUMERO : S000125817
SUCURSAL: ESMERALDA
R.U.T. : 69.050.100-7
COMUNA : LA LIGUA
VENDEDOR: CLAUDIO ELGUETA
HORA: 15:33:35

FECHA : 11 de Junio de 2025
CLIENTE : I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION: PORTALES 555
COND.PAGO: OC 30 DIAS
OBSERV. : PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
VALIDEZ : VIGENCIA 1 DIA

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UBIC.	PREC/UNIT	TOTAL NET
670000002	90,00	TIERRA DE HOJAS (SC 40 LTS)		5.264	473.744
JAR62019	15,00	SEMILLA TOMATE CAL ACE (5GR)		1.571	23.565
JAR620027	15,00	SEMILLA MELON TUNA HONEY DEW * 5		1.541	23.115
JAR62021	15,00	SEMILLA ZAPALLO ITALIANO NEGRO CH		1.605	24.075
JAR62022	15,00	SEMILLA PIMENTON 1 GR.		1.519	22.785
JAR62016	15,00	SEMILLA REPOLLO COPENAGUE (5GR)		1.530	22.950
620000008	15,00	SEMILLA APIO TALL UTAH (1 GR)		1.513	22.695
JAR62017	15,00	SEMILLA SANDIA KLONDIKE (5GR)		1.535	23.025
JAR620022	15,00	SEMILLA CILANTRO COMUN (5GR)		1.592	23.880
270318017	150,00	PINO BRUTO 1*4*3,20 MTS.(ARAUCO)		1.966	294.900
220470069	15,00	CLAVO 2 1/2 * BOLSA 1KG ECONALAM		1.511	22.661
ACO240010	15,00	JUEGO 4 PZAS. 6" HERRAMIENTA JARDI		11.414	171.210
420280012	15,00	REGADERA GRANDE 7 LTS.		14.914	223.708

Nota:Al momento de aceptar esta cotización se procedera a facturar al plazo acordado.
En caso de no pago al día del vencimiento devengará el interes corriente
a que se refiere el Art. 6° de la Ley N° 18.010

SUB-TOTAL:	
DESCUENTO:	
NETO :	1.372.313
I.V.A. :	260.739
TOTAL :	1.633.052

.....
p.p. Discentro

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N° 7290

LA LIGUA, 17 SEP 2024

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades". y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N° 2987, de fecha 11 de abril de 2024, que nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal.
5. Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2024, de fecha 04 de septiembre de 2024.
6. Resolución Exenta N° 000545, de fecha 09 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de septiembre de 2024, la Ilustre Municipalidad de La Ligua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso suscribieron Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2024, cuyo fin es la implementación de dicho programa, el que tiene por objetivo general aumentar la seguridad alimentaria de las familias y/o usuarios pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades abordando las dimensiones de disponibilidad – correspondiente a la oferta de alimentos en un territorio; de acceso – relativo a la capacidad de compra; y de utilización – relativo al aporte en la salud, al conocimiento de alimentación y acceso al agua.

2. Que, dicho Convenio fue aprobado por Resolución Exenta N° 000545, de fecha 09 de septiembre de 2024, de la Subsecretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Valparaíso, Sra. Claudia Espinoza Carramiñana.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFÍQUESE el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2024, de fecha 04 de septiembre de 2024, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

2. DÉJESE CONSTANCIA que el texto del convenio forma parte integrante del presente Decreto.

3. **IMPÚTESE** el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

4. **OTÓRGUESE** efecto retroactivo al presente Acto Administrativo, conforme lo permite el artículo 52 de la Ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, ya que no lesiona derechos de terceros.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- DIDECO
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaría Municipal/

PPV/MIIG.-

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA
EXAMINADO
CONTRALORIA LALIGUA

Ficha del proveedor

EMPRESA: GRANDE ✔ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL DISCENTRO S.A.

RUT 79.731.370-K

Nombre de fantasía	Soc. Agricola Comercial Discentro S.A.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 24-06-2026
Domicilio legal	RUTA E-35 C. PUBLICO PC-1 LT-B, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	IAN PAUL MAC PHERSON SPRINGMULLER
Administrador	ÁLVARO IVÁN MONTERO MOYANO
Administrador	MARCELA MÓNICA VALENCIA OLIVARES
Representante Legal	GREGORIO CORREA LECAROS

Usuarios de la empresa